

Procuraduría
General de Justicia
Estado de Guanajuato
ASUNTO: **DEVOLUCIÓN DE UN VEHICULO DE MOTOR**
Del derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia*

2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

**C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD Y/O
OFICIAL CALIFICADOR EN TURNO Y
ENCARGADO DE LA PENSION SERVÍ CARGO
PURÍSIMA DEL RINCON, GUANAJUATO.,
PRESENTE:**

Por éste conducto y de la manera más atenta me permito solicitar a Usted, ordene a quien corresponda haga la devolución al **C. MIGUEL ANGEL DAMIAN CRUZ**, previa identificación de los mismos, el vehículo de motor de la marca **RENAULT**, línea **SANDERO**, modelo **2012**, de color **GRIS**, de **CINCO** puertas, con número de serie **93YB61JS6CJ084000**, con número de motor **Q107637**, mismo que tiene relación con la Carpeta de Investigación número **344810830020515** radicada en ECATEPEC estado de México de fecha 30 de Marzo del año 2015, en el entendido de que este oficio, no exonera de obligaciones fiscales o administrativas, no sustituye las tabillas de circulación, ni se trata de permiso, licencia o autorización para circular, ni mucho menos justifica la propiedad, por lo tanto no tiene validez de factura.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 y 21 de la Constitución General de la República, 3 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, artículo 22 veintidós, 23 veintitrés y 24 veinticuatro de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO I
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO 17 DE JUNIO DEL AÑO 2016

LIC. JUAN PEDRO GASPAR MELO CABRALES



SUB-PROCURADURÍA DE JUSTICIA
REGIÓN I